



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

11 AGO 2010

CUDAP: EXP. 0033300/2010

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Francisco Javier RUPERTI REPILADO estudiante de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, España, en la que solicita autorización para realizar prácticas bajo la figura de Alumno Vocacional Extranjero en el área de Clínica Dermatológica, Salud Mental, Clínica Urológica y Clínica Médica II de esta Facultad, durante el segundo semestre del presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de Secretaría Académica;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 05/08/2010 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar al Sr. Francisco Javier RUPERTI REPILADO estudiante de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a realizar prácticas bajo la figura de Alumno Vocacional Extranjero en el área de Clínica Dermatológica, Salud Mental, Clínica Urológica y Clínica Médica II de esta Facultad, durante el segundo semestre del presente ciclo lectivo.

Art. 2º: Las Cátedras, una vez cumplido el requerimiento del cursado de las asignaturas, otorgarán al alumno vocacional un certificado en el que conste que ha cursado y aprobado la asignatura y la clasificación final obtenida con aclaración de la condición de alumna vocacional, como así también que no habilita para el ejercicio de la especialización.

Art. 3º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-

Prof. CARLOS TEODORO CARALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°
PP/ss/vb**



599